UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECANATO
RESOLUCION Nº 57/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015 "IMPRESIÓN DE RECIBOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, ID Nº 294.590".

Coronel Oviedo, 11 de diciembre de 2015

VISTO: El informe del Comité de Evaluación Nº 012/2015 de fecha 26 del mes de noviembre de 2015, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis conforme a las normas vigentes en la materia, para el suministro de **"impresiones de recibos",** y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúnen las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, se encuentra dentro de los límites presupuestados de la convocante.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas,*** *que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente **GRAFINET,** representado por el Señor Matías Godofredo Peralta Cristaldo, con C.I. N° 2.464.416, para el suministro de **Impresiones de Recibos** del llamado referido más arriba, para la Facultad de

Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 3.003.750 (Guaraníes tres millones tres mil setecientos cincuenta).---------

Artículo 2º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Lic. Rosa Noemí Espínola Martínez
Vicedecana